

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 116 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 10 de abril de 2025.

### VISTOS:

El Informe N° 308-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de marzo de 2025, el Informe N° 065-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de marzo de 2025, la Resolución de Gerencia General N° 086-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de marzo de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 086-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de marzo de 2025, se conformó el Comité de Recepción de Obra, para el proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Villa del Valle I, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" el cual estará integrada por los siguientes profesionales:

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Ing. Carlos Aquino Oré          | Presidente |
| Ing. Martín Iván Vilchez Vitela | Miembro    |
| Ing. Alfonso Loo Anyarin        | Miembro    |
| Ing. Omar Grimaldo San Miguel   | Supervisor |

Que, mediante el Informe N° 065-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de marzo de 2025, la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, manifiesta que, por error se recomendó que se conforme el comité de recepción de la obra "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Villa del Valle I, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", incluyendo como supervisor al Ing. Omar Grimaldo San Miguel; sin embargo, según el acta de conformidad de obra el supervisor designado es el Ing. Carlos Enrique Aquino Ore; por lo que, recomienda que se rectifique la Resolución de Gerencia General N° 086-2025-GG-EPS EMAPICA S.A., y conforme el comité de recepción de obra, con los siguientes profesionales:

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Ing. Alfonso Loo Anyarin        | Presidente |
| Ing. Omar Grimaldo San Miguel   | Miembro    |
| Ing. Martín Iván Vilchez Vitela | Miembro    |
| Ing. Carlos Aquino Oré          | Supervisor |

Que, mediante el Informe N° 308-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de marzo de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, indica que, en base a lo informado por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, y tras la evaluación del acta de conformidad de la referida obra, se solicita la conformación del comité con los profesionales antes propuestos;

Que, el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original (...);"

Estando a las consideraciones expuestas, con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

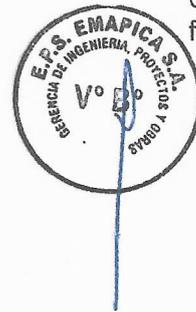
**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el ERROR MATERIAL incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 086-2025-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

**DICE: (...):**

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Ing. Carlos Aquino Oré          | Presidente |
| Ing. Martín Iván Vilchez Vitela | Miembro    |
| Ing. Alfonso Loo Anyarin        | Miembro    |
| Ing. Omar Grimaldo San Miguel   | Supervisor |

**DEBE DECIR: (...)**

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Ing. Alfonso Loo Anyarin        | Presidente |
| Ing. Omar Grimaldo San Miguel   | Miembro    |
| Ing. Martín Iván Vilchez Vitela | Miembro    |
| Ing. Carlos Aquino Oré          | Supervisor |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** subsistente los demás extremos la resolución de Gerencia General N° 086-2025-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 29 de abril de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a los integrantes del Comité de Recepción de Obra conformado en el artículo primero, empresa Los Portales S.A., Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.